



Municipalidad Provincial de Talara

67824

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 866- 11-2017-MPT

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-05-2017-MPT de fecha 09.05.2017 se Designa a partir del 10.05.2017 al ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE; en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE; en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 07.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 345-05-2017-MPT de fecha 09.05.2017 que Designó al ECON. LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE; en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M
OAF
OPP
URH
UTIC
Archivo
LMZA/lva